

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el presente asunto se encuentra pendiente por liquidar y aprobar costas según lo ordenado en auto del 16 de noviembre de 2023 (consecutivo 010 del expediente digital).

Liquidación costas procesales. Procede la Secretaría del Juzgado a practicar la liquidación de costas en favor de la parte demandada, y a cargo de la parte demandante, así:

No. Documento	CONCEPTO	FECHA	VALOR	CONSECUTIVO
Auto No. 640	Agencias en derecho	16/11/2023	\$11.613.096	Consecutivo 010 del expediente digital
Oficio No. 2023-004-1-8623	Registro medidas	11/09/2023	\$20.300	Consecutivo 005 pág. 6 del expediente digital
Oficio No. 2023-004-1-8624	Registro medidas	11/09/2023	\$20.300	Consecutivo 005 pág. 7 del expediente digital
Oficio No. 2023-004-1-8625	Registro medidas	11/09/2023	\$20.300	Consecutivo 005 pág. 8 del expediente digital
Oficio No. 2023-004-1-8626	Registro medidas	11/09/2023	\$20.300	Consecutivo 005 pág. 9 del expediente digital
Oficio No. 2023-004-1-8627	Registro medidas	11/09/2023	\$20.300	Consecutivo 005 pág. 10 del expediente digital

TOTAL: _____ **\$11.714.596**

A Despacho.

Andes, 29 de enero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00194 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	GABRIEL JOSÉ ARANGO RESTREPO
Demandado	CAROLINA VELEZ HENAO
Asunto	APRUEBA COSTAS

Vista la anterior constancia secretarial, se le imparte su debida aprobación a la liquidación de costas, de conformidad con el numeral 4º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 013** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb8b0e422bac18e328f3ca2e9feef53ff17cfe6be3a93d25def56034fde5db3**

Documento generado en 29/01/2024 11:41:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**